

vante de delito conexo para los inculpados señores Martínez Sánchez, Sedano Hernán y Bouza Rodríguez; agravante 11 del artículo 15 por habitualidad al señor Pérez Rodríguez, y octava del artículo 15 por la tenencia de establecimiento, a los señores Bouza Rodríguez y Bouza Paramés

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 821.626,11 pesetas, equivalente al 600 por 100, 534 por 100 y 467 por 100 del valor del automóvil aprehendido, que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha multa deberá hacerse efectiva en la siguiente forma:

Autores: Germán Pérez Rodríguez; base, 26.086,96; tipo, 600 por 100; sanción, 156.521,76 pesetas. Pedro Martínez; base, 26.086,96; tipo, 534 por 100; sanción, 139.304,37 pesetas. Julián Sedano; base, 26.086,96; tipo, 534 por 100; sanción, 139.304,37 pesetas. Mario Bouza Rodríguez; base, 26.086,96; tipo, 600 por 100; sanción, 156.521,76 pesetas. Mario Bouza Paramés; base, 26.086,96; tipo, 534 por 100; sanción, 139.304,37 pesetas. Cómplice, don José A. Simoens; base, 13.043,47; tipo, 467 por 100; sanción, 60.213 pesetas. Encubridor, don A. Villar Ferreiro; base, 6.521,73; tipo, 467 por 100; sanción, 30.456,48 pesetas.

Totales: Base, 150.000; sanción, 821.626,11 pesetas

Quinto.—Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley de 11-9-53, como sanción accesoria

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.219-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Roberto Gaya Alemany para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Roberto Gaya Alemany para ocupar una parcela, cuya superficie se determinará en el acto de replanteo de las obras, en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca, con destino a la construcción de solarium, varadero y acceso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la CAMPESA para construir las obras que comprende el proyecto de instalación «Suministros a Pesqueros» en Puente deume*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., la construcción de las obras que comprende el proyecto de instalación «Suministros a Pesqueros», en Puente deume, en la zona de servicio del puerto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Pérez y Compañía, Sociedad en Comandita», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Pérez y Compañía, Sociedad en Comandita», para ocupar una parcela de 2.320 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un almacén de mercancías relacionada con el puerto de Santander, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización de la Sociedad «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», para construir las obras que comprende el proyecto de «Explanada sur del Contradique, en el puerto de Barcelona», para la posterior ocupación de una parcela de 84.000 metros cuadrados de la misma, con destino a la construcción de unas instalaciones de almacenamiento de gas natural líquido y de regasificación del mismo, así como las de aprovechamiento del frío derivado de su proceso de regasificación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.», de las obras de cerramiento de la parte oeste de los terrenos de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden de 30 de diciembre de 1959.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.», las obras de cerramiento de la parte oeste de los terrenos de la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1959 en la zona marítimo-terrestre de la ría de Tretó, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para almacenamiento de materias y para construir una avenida de circulación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras de «Mejora de la intersección de la carretera nacional 342, kilómetro 465, con la GR-111 en su origen», término municipal de Moraleda de Zafayona.*

Por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 7 de noviembre de 1964 ha sido ordenada la inclusión en el Plan de Expropiaciones de 1965 de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de mejora de la intersección de la carretera nacional 342, kilómetro 465, con la GR-111 en su origen, en término municipal de Moraleda de Zafayona, aprobado definitivamente en 19 de junio de 1964.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 16 del próximo mes de marzo, a las diez horas, para dar comienzo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se relacionan a continuación.

Granada, 27 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.810-E.

Relación de interesados y bienes

Número finca	Interesado	Título	Domicilio	Clase de finca	Clase de terreno	Superficie aproximada a expropiar m <sup>2</sup>	Arbolado clase
1	Instituto Nacional de Colonización	Propietario	Granada, Angel Gá-nivet, 5	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup>	3.571,22	Un melocotón 2. <sup>a</sup> y dos plantones melocotón.
1	D. Miguel Martín Heredia	Arrendatario	Loreto	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup>	3.106,22	Dos plantones melocotón.
1	D. Cipriano Jiménez Rivas	Arrendatario	Loreto	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup>	375,00	
1	D. Joaquín Martín Avila	Arrendatario	Loreto	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup>	90,00	Un melocotón 2. <sup>a</sup>
2	D. Antonio Molina Jiménez	Propietario	Granada. Gran Vía, número 18	Rústica	Secano 2. <sup>a</sup>	2.390,75	29 olivos 1. <sup>a</sup> y un olivo 3. <sup>a</sup>
3	Instituto Nacional de Colonización	Propietario	Granada. Angel Gá-nivet, 5	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	2.976,25	Dos melocotones 3. <sup>a</sup> , dos higueras 3. <sup>a</sup> y un olivo 3. <sup>a</sup>
3	D. Francisco Pérez Rivas	Arrendatario	Loreto	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup>	300,00	Dos melocotones 3. <sup>a</sup>
3	Coto Escolar de Loreto	Arrendatario	Loreto	Rústica	Riego 3. <sup>a</sup>	2.676,25	Un olivo 3. <sup>a</sup>
4	D. José Caba Rodríguez	Propietario	Cruce de la Moraleda	Rústica	Riego 2. <sup>a</sup>	2.642,50	18 olivos 1. <sup>a</sup> , siete olivos 2. <sup>a</sup> , cinco plantones de granado, 28 plantas de al-cachofa y un plantón de olivo.
5	D. José Quesada Gilbert	Propietario	Granada, Camino Bajo de Huéfor...	Rústica	Secano 2. <sup>a</sup>	2.915,00	15 olivos 1. <sup>a</sup> , dos olivos 2. <sup>a</sup> y 3 olivos 3. <sup>a</sup>
5	D. Antonio Rodríguez Alabarce	Propietario		Rústica	Secano 2. <sup>a</sup>	2.596,00	21 olivas-1. <sup>a</sup> y 10 olivos 2. <sup>a</sup>

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el expediente de expropiación motivado por la obra Zona del canal de las Bardenas, depósito para abastecimiento de El Bayo, término municipal de El Bayo (Zaragoza)**

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de la nación de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones motivadas por las obras de abastecimiento de aguas a la localidad de El Bayo (Zaragoza), el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de El Bayo para el día 22 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que debiera asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de El Bayo o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 27 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.

*Relación que se cita*

Finca número 1—Propietario, don Benedicto Gayarre Aznarez; nombre de la finca, «Las Canales»; clase, labor de secano.—1.835-E

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-I de Montijo, acequia E-28, rama segunda.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 16 de marzo, a las diez de la mañana, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director.—1.825-E.

*Relación que se cita*

Número	Propietario y titular
1	D. Francisco Romero Pérez.
2	Viuda de don Pedro Barrena Bejarano.
3	D. Tomás Domínguez Rodríguez.
4	Viuda de don Juan Flores Flores.
5	D. Diego Bautista Barragán.
	D. <sup>a</sup> Luisa Thomas Barbaño.
7	D. <sup>a</sup> Teresa Domínguez Rodríguez.
8	D. Manuel Carmona Ramos.
9	D. Mariano Maza Bejarano y Hermanos.
10	D. Diego Bautista Barragán.
11	D. Alonso Piñero Sánchez.
12	D. Bartolomé Sánchez Rodríguez
13	D. Mariano Maza Bejarano y Hermanos.
14	D. Mariano Serrano Marín.
15	Herederos de don Juan Morán Rodao.
16	D. Alonso del Viejo Pino.
17	D. Francisco Gragera Gragera.
18	D. Atanasio Mendoza Piñero.
19	D. Félix Moreno Solano
20	D. Luis Piñero Cabo.
21	D. Antonio Castillo Amigo.
22	D. <sup>a</sup> Carmen Thomas Hernández.
23	D. Urbano Merino Aguilar.
24	D. <sup>a</sup> Carmen Thomas Hernández.
25	D. Paulino Pizarro Gragera
26	D. José Carrillo Carrillo.
27	D. <sup>a</sup> Angela Lechón Gómez.